

DECRETO ALCALDICIO N° 1.136 /

CHEPICA, 06 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO: El Certificado de Deuda de la Unidad de Rentas, de Mayo de 2018, de renuncia de patente comercial definitiva a Nombre de Maria Elena Galaz Saavedra,

El Informe de no deuda de la Unidad de Rentas y Fiscalización, de fecha 06.06.2018, que no posee deuda pendiente,

Estado de Declaración del Término de Giro,

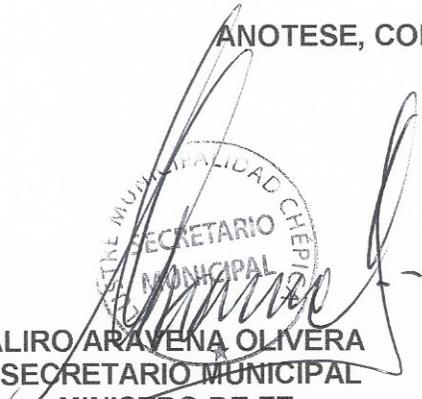
VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2012, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Comercial.</u>	
Rol	Nombre	Giro Comercial	Dirección Comercial
1.2.184	Maria E. Galaz Saavedra	Kiosco Almacén	La Mina s/n.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Transparencia (1)
- Interesado (1)

